

RESPUESTAS A COMENTARIOS DE LA CONSULTA PÚBLICA DE LA



HERRAMIENTA DE CERCARBONO PARA LA DEMOSTRACIÓN DE LA ADICIONALIDAD DE INICIATIVAS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO - VERSIÓN 1.0

Medellín, 25 de junio de 2021

Respuestas a comentarios de la consulta pública “Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático¹ - Versión 1.0”

Dirigido a: Participantes consulta pública de la “Herramienta para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático bajo Cercarbono - Versión 1.0”.

Asunto: Respuestas a comentarios de la consulta pública de la “Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático - Versión 1.0”.

Estimados participantes,

Cercarbono les extiende sus más sinceros agradecimientos por su participación y el gran interés recibido en nuestra consulta pública de la “Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático - Versión 1.0”, realizada vía desde el 13.05.2021 hasta el 14.06.2021.

Recibimos un total de **29** comentarios de **74** participantes, la mayoría provenientes de **35** entidades, tanto públicas como privadas ubicadas a nivel nacional, que operan o están ligadas a los diferentes sectores económicos que contribuyen positiva o negativamente en el cambio climático. Estos valiosos comentarios nos permitirán generar una herramienta más completa y robusta para que desarrolladores o formuladores de proyectos de mitigación del cambio climático puedan participar bajo nuestro programa de certificación en el mercado de carbono.

Tan pronto tengamos la nueva versión de la herramienta, les estaremos informando y estará disponible en nuestro sitio web.

A continuación, en la tabla adjunta, se detallan los diferentes comentarios recibidos con sus respectivas respuestas emitidas por nuestro personal técnico, documento que también estará disponible en nuestro sitio web, sección consultas.

Agradecemos una vez más el tiempo dedicado a su revisión y su valiosa contribución.

Cordialmente,

Carlos Trujillo Echeverri
DIRECTOR CERCARBONO

¹ El nombre inicial de la herramienta en la consulta pública, “Herramienta para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático bajo Cercarbono”, se cambió por “Herramienta de Cercarbono para la demostración de la adicionalidad de iniciativas de mitigación del cambio climático”, en línea con la versión final que está en construcción.



No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
1	<p>Numeral 3. Pág. 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: ¿Quiere decir entonces que previo a solicitar el registro de un proyecto en Cercarbono el dueño del proyecto debe definir a cuál de los dos esquemas de adicionalidad se acogerá?, ¿hay algún cambio para aquellos proyectos de mitigación que ya están registrados a la fecha?</p>	3. Adicionalidad de acuerdo con el uso final de los créditos de carbono	<p>Efectivamente, es necesario que el desarrollador o titular del proyecto escoja al momento de registro del proyecto cuál será el destino final de los créditos obtenidos por el mismo, puesto que podrían aplicar normas diferentes sobre adicionalidad y elegibilidad. Si posteriormente el desarrollador de proyecto desea utilizar los créditos obtenidos para un destino diferente, será necesario verificar la compatibilidad de estos bajo el programa o marco regulatorio de destino.</p> <p>Los proyectos que ya están registrados y certificados no tendrán ningún cambio a no ser que sea solicitado por el desarrollador o titular del proyecto. Proyectos registrados en proceso de validación o verificación deben escoger el destino de sus créditos como se mencionó en el anterior párrafo.</p>
2	<p>Numeral 3. Pág. 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Si los créditos de carbono serán usados para la no causación del impuesto al carbono en Colombia, ¿este uso se vería comprendido en el numeral 3.1 según lo que se expresa en el anexo 1?</p>	3. Adicionalidad de acuerdo con el uso final de los créditos de carbono	Sí.
3	<p>Numeral 4.1. Pág. 12.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: ¿Quiere decir que solo una iniciativa es la primera en su tipo al implementar una tecnología diferente? por lo que la segunda o tercera iniciativas con esa misma tecnología (aunque sea muy extraña en el país) que se implementen ya no aplican al criterio de adicionalidad por este concepto?</p>	4.1 Primero de su tipo	Se ajustará el texto para especificar mejor las condiciones en que se considera que un proyecto es considerado primero de su tipo.
4	<p>Numeral 4.1. Pág. 12.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: ¿Un dueño de proyecto que implementa una nueva tecnología podría presentar varias iniciativas agrupadas en un solo proyecto sombrilla que contempla varias instalaciones, para que este criterio de adicionalidad "primero en su tipo" sea aprobado</p>	4.1 Primero de su tipo	Sí, el concepto de "primero en su tipo" aplicaría por igual si el proyecto es o no agrupado.

No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
	para todas las actividades involucradas en el proyecto sombrilla?		
5	<p>Numeral 5. Pág. 12.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: ¿La identificación de escenarios alternativos es uno de los requisitos de adicionalidad que se menciona en el numeral 3.2 de este documento?</p>	5 Identificación de escenarios alternativos	Sí.
6	<p>Numeral 5.1.3. Pág. 14.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: ¿Qué sucede si para la iniciativa de mitigación no existen aún leyes o normativas en el país?, ¿cómo garantizar que es coherente con una legislación inexistente? Esto podría suceder en la medida que las iniciativas podrían involucrar nuevas tecnologías.</p>	5.1.3 Análisis del marco Legal	En este caso, bajo el programa de certificación de Cercarbono y en relación con la mitigación del cambio climático, aplicarían las reglas generales definidas en la herramienta para el registro y uso de créditos de carbono en otros contextos. Vale mencionar que, de todas formas, se requiere el cumplimiento de "los requisitos legales y reglamentarios obligatorios, incluso aquellos que tienen objetivos distintos al de generar de mitigar las emisiones de GEI".
7	<p>Pág. 9</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Se sugiere dar mayor claridad en los ejemplos para que la información presente en las gráficas sea clara para cualquier lector (con o sin experiencia en la formulación de proyectos). Por otro lado, no es claro a qué se refiere el ejemplo de la figura 2 en relación al desplazamiento o destrucción de GEI por las fuentes de emisión.</p>	2. Alcance	Se cambian las gráficas y sus títulos correspondientes para mejor claridad. También se realiza una mejor redacción sobre la Figura 2.
8	<p>Sección 3.1. "En el Anexo 1 se presenta un ejemplo de adicionalidad en un contexto nacional específico". Pág 10.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: El ejemplo que describen en el Anexo 1 indica que se debe cumplir con la definición de adicionalidad de la regulación aplicable. No obstante, al no contar con otros criterios generales ausentes en la regulación, queda abierta la posibilidad a que actividades que son práctica común en el país sean adicionales. Tener en cuenta que la resolución 1447 de 2018 en su artículo 26 menciona que "Los titulares de los Programas Sectoriales de</p>	3.1. Registro y uso de créditos en programas de neutralidad de carbono en contextos nacionales y subnacionales específicos	Se ajustará el texto teniendo en cuenta el comentario del participante.



No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
	Mitigación de GEI deben aplicar en todas sus actuaciones y procedimientos los criterios de adicionalidad establecidos en el presente artículo, de forma complementaria a los criterios de adicionalidad establecidos por el Programa de Certificación de GEI o estándar de carbono en el que se encuentre suscrito".		
9	<p>El documento presenta de manera resumida los pasos considerados en la herramienta de adicionalidad del MDL.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Sugerimos que se referencien herramientas que permitan que el lector tenga una guía más clara de cómo aplicar los criterios. Algunos ejemplos: 1) ¿Qué significa que un proyecto sea primero en su tipo? ¿cómo definir la región de estudio? Un proyecto silvopastoril en una región en la que se realizan plantaciones densas ¿sería primero en su tipo? 2) En la sección de análisis financiero se podría entender que cualquier alternativa o mecanismo financiero de evaluación de proyectos se podría usar para determinar qué tan atractiva es la inversión ¿es así? ¿qué pasaría si no es aplicado un análisis de sensibilidad y variabilidad de los indicadores financieros elegidos? ¿Es obligatorio o no este análisis?</p> <p>Se sugiere aclarar que las actividades alternativas deben cumplir con la regulación del país.</p>	ND	Se ajustará el texto teniendo en cuenta el comentario del participante.
10	<p>Sección 5. Párrafo "La justificación de la aplicación de este criterio deberá ser demostrada de manera objetiva y basada en evidencia cuantificable y trazable". Pág 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: -Hay un error en las referencias cruzadas. ¿Se acepta otro tipo de evidencia no cuantitativa? Por ejemplo, evidencia de terceros transparente y documentada, como estadísticas nacionales / internacionales, políticas y leyes nacionales / provinciales, estudios / encuestas de agencias independientes, etc. Tener en cuenta que la información</p>	5. Identificación de escenarios alternativos	Se ajustará el texto de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.



No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
	cuantificable y trazable para muchos sitios o regiones del país no está disponible.		
11	<p>Numeral 4.2. Restauración sin uso comercial. Pág 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: ¿Cómo garantizar que no se realizará aprovechamiento en el tiempo?</p>	4.2. Restauración sin uso comercial	Se ajustará este texto para indicar que solo las áreas que son destinadas para un uso de protección según normativa oficial pueden ser consideradas adicionales bajo este criterio. Este sería el caso para las áreas destinadas a protección según los Planes de Ordenamiento Territorial que se establecen en Colombia a nivel de municipio.
12	<p>Numeral 5. Los análisis de escenarios alternativos deben tener en cuenta todas las emisiones asociadas a la operación, incluyendo fuentes indirectas. Pág 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Esta sección esta relacionada con la cuantificación de emisiones de la línea base y deben tener un lineamiento claro en la metodología aplicada. No es claro cómo se debe incluir en el marco del análisis de adicionalidad.</p>	5. Identificación de escenarios alternativos	Se analizará y ajustará en el texto para dar claridad al respecto.
13	<p>Cambio propuesto o pregunta: La metodología plantea la identificación de tres tipos de escenarios alternativos a la actividad de proyecto propuesta, para cada uno de los cuales se debe realizar un análisis de barreras, financiero y de marco legal, para posteriormente compararlos entre ellos. Se considera que dicho análisis es bastante complejo y largo de realizar para el objetivo deseado, por lo que se sugiere que solo sea obligatorio la definición de los escenarios alternativos con su respectivo análisis de marco legal y que para el caso del análisis financiero y de barreras, se permita al proponente elegir desarrollar como mínimo alguno de los dos, mas no que sea obligatorio incluir ambos.</p>	5. Identificación de escenarios alternativos	Se analizará y ajustará en el texto para dar claridad al respecto.
14	<p>Cambio propuesto o pregunta: En cuanto al análisis financiero se recomienda ampliar la información y describir de forma detallada la metodología para desarrollar dicho análisis, ya que en el documento dicha metodología se plantea de forma muy general</p>	5.1.2 Análisis financiero	Se ajustará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.



No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
15	<p>En ausencia del mercado. Pág. 6.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: No se enfoca en demostrar la adicionalidad del mercado de carbono, sino de la iniciativa de mitigación. Que efectivamente esa actividad esté generando un beneficio neto a la atmósfera.</p>	1. Introducción	Se ajustará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.
16	<p>Destrucción de emisiones. Pág. 8.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Se sugiere cambiar el término destrucción por transformación. Se pueden dejar por separado las definiciones si corresponde a captura y a almacenamiento.</p>	2. Alcance	<p>La actividad de proyecto que integra la destrucción de GEI se encarga de implementar acciones que “destruyan, fraccionen o hagan desaparecer” las emisiones de GEI generadas en los límites del proyecto, en vez de liberarlas a la atmósfera. Para ello utilizan procesos de combustión o conversión catalítica. No se puede usar el término de transformación, ya que la mayoría de las veces las emisiones generadas se eliminan o aprovechan totalmente. La captura de emisiones de GEI puede hacer parte del proceso de combustión, de almacenamiento, de transformación o de conducción para su aprovechamiento.</p> <p>La actividad de proyecto de destrucción de GEI está contemplada en la metodología de Cercarbono: M/MR-ER_DE01: Metodología para la ejecución de proyectos de captura, destrucción o aprovechamiento del biogás producido en rellenos sanitarios.</p>
17	<p>Pueden escoger entre dos alternativas de análisis de adicionalidad, según el uso final que se dará a los créditos de carbono obtenidos. Han resaltado estas líneas.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Ninguno</p>	3. Adicionalidad de acuerdo con el uso final de los créditos de carbono	Sí.
18	<p>Cercarbono también acogerá los lineamientos específicos legales, vigentes y aplicables sobre la duración de la iniciativa, la validación, la verificación, el período de retroactividad, entre otros.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Se deberían relacionar al menos los instrumentos normativos nacionales que se consideran y acatan entre estos criterios (Resoluciones 1447 y 831 y Decretos 926 y 446)</p>	3.1 Registro y uso de créditos en programas de neutralidad de carbono en contextos nacionales y subnacionales específicos	Se ajustará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.



No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
19	Siempre y cuando los créditos no sean comercializados sino para uso interno de la empresa o institución y siempre y cuando no sean el resultado del cumplimiento. Cambio propuesto o pregunta: ninguno	3.1 Registro y uso de créditos en programas de neutralidad de carbono en contextos nacionales y subnacionales específicos	El participante resaltó estas líneas, pero no realizó algún comentario.
20	Deberán cumplir con los requisitos de adicionalidad definidos a continuación Cambio propuesto o pregunta: Resaltar es en los numerales 4 y 5 del presente documento.	3.2 Registro y uso de créditos de carbono en otros contextos	Se ajustará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.
21	Es la primera de su tipo. Primer párrafo, pág. 11. Cambio propuesto o pregunta: Se sugiere aclarar en qué escala se puede demostrar ser la primera actividad en su tipo para mayor objetividad del criterio. Aunque en el siguiente párrafo indica que debería ser a escala nacional, también permite que se haga a escalas menores pero no se aclara qué se considera una "justificación esencial que la distinga del país entero"	4.1 Primero de su tipo	Se ajustará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.
22	restauración de ecosistemas (ya sea pasiva o activa) sin propósitos comerciales, que no contemplen cosechas futuras de madera, se consideran adicionales. Tercer párrafo, Pág. 11. Cambio propuesto o pregunta: ¿Adicionalidad automática para restauración ecológica no comercial?	4.2 Restauración sin uso comercial	Sí, aunque se especificarán otros lineamientos para lograr su cumplimiento. Ver respuesta al ítem 11.
23	Secciones ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. y ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia., Cuarto párrafo, pág. 11. Cambio propuesto o pregunta: Corregir referencias cruzadas	5. Identificación de escenarios alternativos	Se ajustará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.
24	Escenario potencial más plausible. Cuarto párrafo, pág. 11. Cambio propuesto o pregunta:	5. Identificación de escenarios alternativos	Se analizará y ajustará en el texto para dar claridad al respecto.



No.	Comentario	Sección de la metodología	Respuesta
	En el marco de la legalidad.		
25	<p>Todos los escenarios potenciales de línea base. Cuarto párrafo, pág. 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: En el marco de actividades legales, por ejemplo actividades no permitidas en el área, no pueden considerarse escenarios alternativos a la iniciativa.</p>	5. Identificación de escenarios alternativos	Se analizará y ajustará en el texto para dar claridad al respecto.
26	<p>Los análisis de escenarios alternativos deben tener en cuenta todas las emisiones asociadas a la operación, incluyendo fuentes indirectas. Séptimo párrafo, pág. 11</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: También la línea base final y el escenario de mitigación deben ser exhaustivos en la inclusión de todas las emisiones controladas y asociadas (incluyendo fuentes indirectas) para poder evaluar reducciones o remociones reales.</p>	5. Identificación de escenarios alternativos	Se analizará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.
27	<p>similar o no a. Octavo párrafo, pág. 11.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Aclarar en términos de qué (reducciones o remociones proyectadas, eficiencia, etc?) puede o no ser similar para llegar a la conclusión de la frase siguiente.</p>	5. Identificación de escenarios alternativos	Se analizará y ajustará en el texto para dar claridad al respecto.
28	<p>De inversión/financiación. Tercer párrafo, pág. 13.</p> <p>Cambio propuesto o pregunta: Este balance financiero debe considerar los ingresos por comercialización de productos de la actividad (ej: energía, productos maderables, no maderables, etc).</p>	5.1.1 Análisis de Barreras	Se analizará y ajustará en el texto para dar claridad al respecto.
29	<p>Cambio propuesto o pregunta: En qué difiere del análisis de barreras financieras?</p>	5.1.2 Análisis financiero	Se revisará y explicará de acuerdo con el cambio propuesto por el participante.

